

## **DECRETO ALC. Nº 1800/4652/** PEÑALOLEN, 17.07.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 547 de fecha 17.07.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011, que establece el orden de subrorancia de diversos cargos;

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

ACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

ARQUITECTO.

DIRECCION:

SE EXCUSE DOMICUO POR PROTECCIÓN DE PATOS PERSONALES LEY 19.628

NOMBRE:

KIN WAH WONG TSANG.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-** PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)